



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1.- Designase con el nombre de “Antonio Dalleves” a la ex Ruta Provincial N°26.

Artículo 2.- Encomiéndose al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, a realizar las gestiones necesarias para su correcto mantenimiento.-

Artículo 3.- De forma.-

Lic. Miriam Lambert.
Diputada Provincial.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente.

El presente anteproyecto de ley, obedece a la solicitud de la comunidad de Colón, que busca brindar un reconocimiento post mortem al ciclista Antonio “Mono” Dalleves, quien marcó una época siendo el gran protagonista de las principales competencias en ruta de índole nacional y regional en los años '60 y '70, cosechando títulos argentino y panamericano.

Su vida se caracterizó por el esfuerzo, la dedicación, la templanza, la solidaridad y el espíritu competitivo. Nombrado como la “Locomotora” ha obtenido infinidad de premios y reconocimientos por su actividad.

De manera continua se realizan carreras ciclistas en homenaje al Mono Dalleves.

Para finalizar, cabe señalar que los ciudadanos en general y los ciclistas en particular, anhelan la memoria viva de Antonio Dalleves, a ello se debe el presente.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente Proyecto de Ley.

Lic. Miriam Lambert
Diputada Provincial